



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

Expte. Nº: 5/2019

Contrato de Concesión de Servicios.

Procedimiento abierto

Tramitación: Ordinaria

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A. PODER DE ADJUDICADOR.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE AGUDO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	ALCALDIA
VALORACIÓN DE OFERTAS	MESA DE CONTRATACIÓN

B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Concesión del servicio para la explotación del bar-Cafetería- del Centro Social Polivalente- conocido como Hogar del Jubilado en Agudo- Ciudad Real	CPV: 55330000-2.Servicio de Cafetería
Posibilidad de licitar por lotes:	NO

C. CONTRATO RESERVADO.

NO

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Anual, dos mil quinientos euros al alza (2.500€)
--

E. PLAZO DE DURACIÓN.

DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 1 noviembre 2019 al 30 octubre2021
PRÓRROGA:	Sí, por dos años más.

F. REVISIÓN DE PRECIOS Y GARANTIA DEFINITIVA.

REVISIÓN PRECIOS	NO
GARANTIA DEFINITIVA	SÍ, 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

G. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRACTUALES.

Contrato no sometido a recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Castilla La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE CESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE-HOGAR DEL PENSIONISTA- EN AGUDO-CIUDAD REAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato que se adjudique siguiendo el presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrá carácter administrativo y le resultará de aplicación la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas.

El presente contrato es de concesión de servicio público conforme establece el art.15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por razón de su cuantía, no está sujeto a regulación armonizada.

El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquier del resto de documentos contractuales prevalecerá este pliego.

La adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con el art.156 de la LCSP, en el que todo particular o empresario de restauración, interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

2.- CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

2.1 Disposiciones generales.

El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego es la CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE CONOCIDO COMO HOGAR DEL PENSIONISTA DE AGUDO-C.REAL(en las instalaciones: servicios, almacén, cocina, cafetería, salón planta baja y terraza anexa), con las características que se detallan en el Pliego.

La concesión del servicio implica la transferencia al concesionario del **riesgo operacional**.

Serán por cuenta del interesado el dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos, enseres y demás materiales necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración será desde el **1 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2021, con posibilidad de prórroga por otros dos años**, siempre que mutuamente el Ayuntamiento de Agudo y el adjudicatario/a así lo acuerden. Trascendido este plazo las instalaciones que se ceden temporalmente, revertirán con sus accesorios fijos a la propiedad municipal.

Las instalaciones permanecerán abiertas todos los días del año, salvo causa de fuerza mayor, en **horario mínimo: estival de 8 a 13 horas y de 16 a 21 horas; invierno 8 a 13 horas y de 16 a 20 horas**, ante comidas o eventos que puedan celebrarse tienen prioridad absoluta las personas mayores siempre para su utilización, antes que cualquier otro colectivo.



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

4.- TIPO DE LICITACIÓN Y CANON.

Se establece como tipo de licitación, en concepto de canon de la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500€)**, anuales para cada uno de los años en que dura la concesión, que podrá ser mejorada al alza, **más aval bancario** por importe mínimo de **6.000€**, este podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el art. 108 de LCSP.

Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente pliego, la cantidad que en concepto de canon abonarán anualmente al Ayuntamiento de Agudo, para cada uno de los años que dure la concesión.

Dicho canon se abonará de la siguiente forma:

- A la firma del contrato antes del 1-11-2019, la primera anualidad.
- El resto de pagos se efectuarán antes del 1 de noviembre, hasta 2021, y así se aplicará el pago, caso de prorrotarse el contrato por dos años más.

5.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con página web municipal: www.agudo.es

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará, teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

- a) Mejor oferta económica.

El Ayuntamiento de Agudo tendrá la facultar de adjudicar el contrato, excepcionalmente, a la oferta que sin ser necesariamente el mejor valor económico, pueda considerar que es el/la licitador/a que mejor puede desempeñar la gestión, o declarar desierto el concurso o no proceder a adjudicarlo si no considera aceptable ninguna de las proposiciones que se presenten.

El adjudicatario/a NO tendrá el derecho de admisión, al ser un local público destinado a la tercera edad, **respetando a los usuarios que consuman o no lo hagan.**

El adjudicatario/a no tendrá derecho a participar en planes de empleo o concesiones municipales, durante el periodo que dure el contrato.

El Ayuntamiento de Agudo **cobrará**, mensualmente al adjudicatario/a la parte del recibo por consumo eléctrico, cuando el mismo **exceda de trescientos euros (300€)**, caso de impago esta cantidad será reclamada vía ejecutiva. Siendo por cuenta del Ayuntamiento el agua que se consuma, basura, alcantarillado y canon de depuración. Asimismo el salón de la planta baja deberá encontrarse siempre una temperatura adecuada tanto en verano como en invierno.

7.- CLAÚSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN.

El Ayuntamiento de Agudo exigirá la presentación de listas, donde se recojan diferenciados los precios de aplicación a pensionista y al público en general debiendo encontrarse la misma, debidamente publicada en el tablón público, y que previamente éste sellará. Los precios que se aplicarán a las personas pensionistas o jubiladas será los siguientes:

- Café e infusiones..... 0,90€/unidad



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

- Botellines o caña de cerveza..... 0,90€
- Cualquier tipo de refresco..... 1,20€
- Vino. 0,90€
- Copa de alcohol..... 1,20€
- Resto de consumiciones..... Precio como el resto de establecimientos.

El adjudicatario/a, deberá contar con seguro de responsabilidad civil, con una garantía asegurada por importe mínimo de 100.000€, que cubran los posibles riesgos que se deriven del funcionamiento de las instalaciones, daños a terceros, así como seguro de accidente, robo o cualquier eventualidad que suceda en el establecimiento debiendo entregar al Ayuntamiento una copia del mismo con su justificante de pago.

Finalizado el periodo de adjudicación el adjudicatario/a, entregará el establecimiento en las mejores condiciones de limpieza y cuidado.

8.- GARANTIAS.

El licitador/a que resulte propuesto/a, deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Para la presente licitación y en aplicación de la Disposición Adicional 15ª 3c) LCSP no está habilitada la opción de presentación electrónica.

Los licitadores interesados realizarán la presentación manual de sus proposiciones que deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán, necesaria y únicamente en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación, a saber: ***en el Ayuntamiento de Agudo, con domicilio en Pº Juan XXIII, 10-c.p.13410-Agud-C.Real, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 10 días naturales, art.156.6, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la web municipal.***

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de inscripción del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax:926730396; correo electrónico:ayuntamiento@agudo.es.

10.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican. Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano, ajustadas al modelo que se inserta al final



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

de este pliego y se presentarán en sobres cerrados que podrán ser precintados o lacrados. En la cubierta de aquellos figurará la inscripción siguiente:

“Proposición para tomar parte en el concesión de la explotación de los servicios de Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de la localidad de Agudo-C.Real-“

A cada proposición se acompañará la documentación siguiente:

1.- Sobre con DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, conteniendo:

- a) Declaración jurada en la que el licitador/a, o su representante, afirme bajo su responsabilidad que aquel no se halle comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración, prevista en las leyes.
- b) Documento acreditativo de la personalidad del licitador/a o fotocopia compulsada del mismo.
- c) En el caso de actuar en representación de persona física o jurídica, deberán acompañar poder suficiente que acredite la misma.
- d) En el caso que concurra en representación de una sociedad, deberá así mismo acompañar mediante original copia debidamente compulsada, escritura pública de constitución o modificación con diligencia acreditativa de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil.
- e) Cuando la propuesta de licitación sea presentada conjuntamente por dos o más empresas constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas las empresas agrupadas ante la administración municipal.
- f) Declaración responsable de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias ante Hacienda y al corriente del pago de las cuotas de la S.Social. y con la administración municipal, o certificaciones expedidas por los organismos públicos competentes.

2.- Sobre con proposición económica:

Proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente pliego. No se tendrán en cuenta variantes a la proposición.

11.- APERTURA DE PLICAS:

1.- La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de finalización de presentación de licitaciones, caso de que el mismo fuera festivo, pasará automáticamente al día siguiente hábil. Esta apertura se realizará por la Mesa de contratación, que estará integrada de conformidad con la disposición adicional 2ª LCSP, estará integrada por:

- Presidente: Alcaldesa de la Corporación.

- Vocales: Portavoces de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo.

- Secretaria: La titular de la entidad.



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

2.- Realizada por la presidenta la apertura de los sobres 1 (de documentación administrativa); 2 (de mejoras) y 3 (de proposiciones económica), previo examen de la documentación exigida, la Mesa podrá acordar la exclusión de cualquier licitador/a por la falta de aportación de documentos.

3.- Realizado el acto de apertura de pliegos, en el que se efectuará adjudicación provisional, se recabarán los informes técnicos y los dictámenes que se consideren pertinentes, para que por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Agudo, se adopte la resolución que proceda.

12.- ADJUDICACIÓN.

Tras los informes y dictámenes correspondientes, el Ayuntamiento de Agudo, resolverá en relación con las circunstancias determinantes de preferencia en la selección señaladas en este pliego, efectuándose la adjudicación a favor de un licitador/a, o declarándose desierto el concurso.

13.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

* Tras la adopción del acuerdo, se notificará la adjudicación al licitador/ha seleccionado/A, al tiempo, que se le requerirá para que, dentro del plazo que se le indique, presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.

* En la propia notificación se citará al interesado/A para que, en el día y la hora en que se le indique, concurra a formalizar el contrato.

* Si el adjudicatario/a no atiende a dicho requerimiento, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación aplicable.

* En el supuesto de que el concesionario/a quisiera elevar el contrato a escritura pública ante notario, serán de su cuenta los gastos de otorgamiento y formalización.

14.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO/A.

El/la concesionario/a queda obligado/a:

- A dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos, enseres y demás materiales necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio, debiendo mantener esta situación durante el tiempo de duración de la concesión.
- A la colocación de mesas y sillas para la atención de la terraza anexa al Bar-Cafetería, con destino para la tercera edad y público en general, debiendo abonar la tasa regulada en ordenanza.
- Cumplir y estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social y entidad local, teniendo al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismo competente para el desarrollo del servicio, incluido seguro de responsabilidad civil, durante la duración del contrato.
- A mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso, conservando la dignidad y decoro debido a su condición de patrimonio municipal, cuidando a tal efecto de todo el recinto y anexos.
- Si de los informes solicitados a los servicios técnicos del Ayuntamiento se desprendiera un descuido en el mantenimiento y conservación de las instalaciones previstas en este apartado, se entendería que existe causa suficiente para la rescisión del contrato.
- A la prestación de los servicios objeto de esta concesión con carácter regular y en especial, a mantener abierto al público las instalaciones como mínimo en horario de 8 de la mañana a 8 de la tarde en invierno y 8 de la mañana a 9 de la tarde en verano (con cierre de 3 horas entre la mañana y tarde), salvo que por el Ayuntamiento se concediera el local para



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

celebración de reuniones/similar, por parte de asociaciones o particulares lo que se comunicará al adjudicatario/a con la antelación suficiente.

- A la reparación de cualquier desperfecto, visible u ocultos que, imputable o no al mismo, sufran los bienes cedidos y no sean debidos al uso normal de las instalaciones. La corporación queda facultada para, caso de no ser atendido el requerimiento municipal, realizarlo a su costa, con cargo a la fianza prestada hasta donde alcance y la diferencia, será exigible por vía de apremio.
- A la libre entrada de personas, disfrutando de los mismos derechos los que consuman como los que no lo hagan, tanto en la zona de Bar-Cafetería como en el salón de la planta baja, con especial atención a las personas mayores pensionistas o jubilados.

15.- CESIONES/SUBARRIENDOS.

El adjudicatario/a no podrá cambiar el destino de las instalaciones objetos de esta concesión.

16.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Agudo se obliga a:

- Ceder las instalaciones objeto de esta concesión.
- Prestar la debida protección a fin de impedir trabas a la explotación de la actividad distintas a las fijadas por el propio Ayuntamiento.
- Indemnizar al concesionario/a, en el supuesto de rescate de la concesión, por causa no imputable al concesionario/a.

17.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.

- a) De inspección de su funcionamiento.
- b) El dictado discrecional, por escrito, de las instrucciones pertinentes en relación a la explotación del servicio, que serán de obligado cumplimiento.
- c) La modificación de los términos de la concesión por causa de interés público, debiendo acreditarse dicho interés en el expediente que se tramite, con informes previo de Secretaría.
- d) Imponer al concesionario/a por razón de las infracciones que cometiere, por la no prestación del servicio por causa no justificada, la sanción consistente en multa de hasta doscientos euros diarios (200,00€).
- e) Asumir temporalmente la ejecución del servicio en caso de rescate temporal o supresión de la concesión.

18.- RESPONSABILIDADES.

El concesionario/a será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personal por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos.

19.- RIESGOS Y VENTURA.

El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura par el concesionario/a(art. 197 LCSP)



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

20.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y DEL RECURSO CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

El presente pliego de cláusulas administrativas, así como el resto de documentos contractuales que debe regir la contratación podrán ser recurridos en los casos así previstos en la LCSP.

No procede la interposición de recuso especial en materia de contratación pública del art. 44 LCSP por no encontrarse entre los supuestos contemplados en su apartado primero.

El contrato tendrá carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas, expresamente para cuanto no esté previsto en el presente pliego a, en todo lo que no se oponga a la anterior al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que resulte de aplicación y al resto de disposiciones complementarias aplicables a la siguiente normativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Agudo a 3 de septiembre de 2019.

LAS PRESENTES BASES HAN SIDO APROBADAS POR J.G.L. EL 16 SEPTIEMBRE 2019



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(A PRESENTAR EN EL SOBRE A)

D., con DNI, en su propio nombre o en representación de, con domicilio fiscal o sede social en, CP, C/, nº, Tfno., Fax, email, con CIF (si lo tuviera), (para el caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los datos de todas las empresas que participarán en dicha UTE, indicando el representante de cada una de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la UTE, así como el representante de la misma, de acuerdo con el artículo 140. e) de la LCSP, en relación con la proposición presentada para la contratación de, declaro:

Primero.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar la ejecución del contrato y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto del mismo, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, los cuales se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

Segundo.- Que, a los efectos previstos en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, la dirección de correo electrónico habilitada por la empresa a la que represento para recibir todas las notificaciones y comunicaciones que deriven del presente expediente de contratación es la siguiente: - email:

Tercero.- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el artículo de la LCSP y que cumple las condiciones establecidas en el artículo 140 de la LCSP para contratar con este Ayuntamiento y que en el caso de que la propuesta de adjudicación recaiga en su oferta, acreditará ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego.

Cuarto.- Documentos confidenciales.- Declaro que deben tenerse por confidenciales los siguientes documentos incorporados a mi oferta: (detallar los documentos así como la numeración de páginas asignada a cada uno de ellos, en su caso).



AYUNTAMIENTO DE AGUDO – CIUDAD REAL

Quinto.- Presentación de Certificados.- A efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaro: (marque la opción elegida):

- Que autorizo expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Agudo para efectuar tales comprobaciones por vía telemática.
- Que aporto los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Agudo-C.Real.

Sexto.- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española (si procede). Declaro que la empresa que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Séptimo.- (Cumplimentar si procede).- Que se pretende concurrir a la licitación integrados en una unión temporal, y asume el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Los nombres y circunstancias de las empresas que la constituirían y la participación de cada una son los siguientes:

- (fecha y firma del licitador).



ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.(SOBRE 2)

Datos Personales:

Me comprometo, en el caso de ser adjudicatario/a del concurso a la prestación de los servicios objeto del contrato, sujetándome en todo momento a las condiciones establecidas y demás disposiciones aplicables, tomando a su cargo la concesión para la prestación y explotación de los servicios referidos, realizando las actuaciones contempladas en la materia presentada y abonando a tal efecto al Ayuntamiento de Agudo, la cantidad (en letra y en número) euros, anuales, para cada año que dure la concesión, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas establecidas LCSP 9/2017 y normas concordantes.

Agudo a de del 2019

Firma.